

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE CAPACITACIÓN, TUTORIA Y EVALUACIÓN DE SEMINARIO VIRTUAL “ENFOQUE DE GÉNERO”

1. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos es un organismo del Poder Ejecutivo, que tiene personería jurídica de derecho público y constituye pliego presupuestal. El MINJUSDH es la entidad competente en materia de los Derechos humanos, la Defensa jurídica del Estado, el Acceso a la justicia, la Política penitenciaria, la Regulación notarial y registral y supervisión de fundaciones, la Defensa, coherencia y perfeccionamiento del ordenamiento jurídico, y la Relación del Estado con entidades confesionales. Su funcionamiento se rige por la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (que tiene su origen en la Ley N° 29809 dada el 07 de diciembre de 2011), que regula su ámbito de competencia, funciones, organización y estructura orgánica básica. Posteriormente, se amplía su ámbito de competencia contemplando también la "Reinserción social de las y los adolescentes en conflicto con la Ley Penal" (Decreto Legislativo N° 1299 dado el 29 de diciembre de 2016).

2. ANTECEDENTES

El 27 de noviembre de 2019 se firmó el Contrato Préstamo N° 8975/PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar el Programa “Mejoramiento de los Servicios de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”, el mismo que está diseñado para mejorar la eficiencia, el acceso, la transparencia y la satisfacción del usuario en la entrega de los servicios de justicia no penales mediante la implementación del Expediente Judicial Electrónico en materia No Penal, para lo cual las entidades del Sistema de Administración de Justicia involucradas serían el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Poder Judicial, la Academia de la Magistratura, el Tribunal Constitucional y el Consejo Nacional de la Magistratura (hoy Junta Nacional de Justicia).

Cabe indicar que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en su calidad de Prestatario, a través del Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia (UE-MINJUSDH) ejecutará todas las intervenciones relacionadas al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), el Tribunal Constitucional (TC) y la Junta Nacional de Justicia (JNJ).

Mediante No Objeción N° 001-2020-BM de fecha 12 de marzo de 2020, el Banco Mundial otorgó su No Objeción al Manual de Operaciones del Programa “Mejoramiento

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”

Firmado digitalmente por CARRILLO GARCIA Miguel Lizardo FAU 20131371617 soft Fecha: 2022.08.15 16:59:09 -05'00'

Firmado digitalmente por VALENCIA VARGAS Areli Seraya FAU 20131371617 soft Fecha: 2022.08.03 16:14:17 -05'00'

Firmado digitalmente por ESPINOZA EYZAGUIRRE Patricia Josefina FAU 20131371617 hard Fecha: 2022.08.17 14:04:56 -05'00'



Firmado por
ADRIANZEN FARFAN Luzmila
Ysabel FAU 20131371617 hard
Date: 05/08/2022 09:24



de los servicios de justicia no penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”.

En el mencionado Manual de Operaciones del Programa, se determina que el Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia (UE-MINJUSDH) está encargado de ejecutar el Programa Mejoramiento del Servicio de Justicia No Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE), para lo cual cuenta con un Director Ejecutivo UE-MINJUSDH para su correcta ejecución.

Mediante Resolución Ministerial N° 0250-2020-JUS, de fecha 29 de setiembre de 2020, se designó al Director Ejecutivo del programa de inversión “Mejoramiento de los servicios de justicia no penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE No Penal)”.



Que, mediante dicho dispositivo legal, se inicia la ejecución de las actividades concernientes a la ejecución del programa, dentro de la Unidad Ejecutora UE 003-1437: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA.



El PMSAJ tiene a su cargo la ejecución de tres (03) proyectos de inversión, además del componente Gestión del Programa. Uno de ellos es el proyecto de inversión “Mejoramiento de los servicios de asesoría legal gratuita (ALEGRA) para lograr la adecuada implementación del Expediente Judicial Electrónico” con CUI 2412545, el cual con fecha 22 de abril de 2019 se declaró su viabilidad, siendo la entidad beneficiaria el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH).

El objetivo central del proyecto es mejorar el modelo operativo de la prestación de los servicios de los centros de Asesoría Legal Gratuita (ALEGRA) a nivel nacional, para disminuir las barreras socioeconómicas, culturales y geográficas que limitan el acceso a la justicia de las poblaciones vulnerables.

En ese contexto, es necesario contratar el servicio de capacitación, tutoría y evaluación del seminario virtual, dirigido a las y los servidores de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia, que se encuentren dentro de los Centros ALEGRAS y MEGA ALEGRAS.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de capacitación, tutoría y evaluación del seminario virtual “Enfoque de Género”, dirigido a las y los servidores de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia que se encuentran dentro de los Centros ALEGRAS y MEGA ALEGRAS.

4. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación, tiene como finalidad fortalecer la formación de las y los servidores, que se encuentran dentro de los Centros ALEGRAS y MEGA ALEGRAS; a partir de la aplicación de la estructura del proceso laboral basado en los principios,

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



naturaleza autonomía y jurisdicción, que permita mejorar la eficiencia, la transparencia y la satisfacción en la entrega de los servicios de justicia no penales.

5. ACTIVIDADES A REALIZAR

5.1. Desarrollar UNA (01) sesión explicativa sincrónica por cada unidad temática, las cuales se señalan a continuación, correspondiente a TRES (03) Seminarios:

- Unidad Temática I: Marco Conceptual del enfoque de género nacional e internacional.
- Unidad Temática II: políticas públicas para la equidad de género, transversalización e intersectorialidad del enfoque de género.
- Unidad Temática III: Instrumentos e indicadores para la equidad de género.



Firmado digitalmente por
VALENCIA VARGAS Areli
Seraya FAU 20131371617 soft
Fecha: 2022.08.03 16:14:42
-05'00'

Cada sesión deberá tener una extensión no mayor a 180 minutos la cual deberá ser grabada, la metodología deberá ser de aplicación activa participativa, según las indicaciones previas del Centro de Estudios referidas a: fechas de dictado de las sesiones sincrónicas, forma de grabación, manejo de intervenciones de los participantes en la sesión, entre otras.



Firmado digitalmente por
CARRILLO GARCIA
Miguel Lizardo
FAU 20131371617
soft
Fecha: 2022.08.15
17:00:28 -05'00'

5.2. Absolverlas las preguntas de los participantes durante el desarrollo TRES (03) Seminarios.

5.3. Monitorear y dar seguimiento a los alumnos (participación, revisión, respuesta y calificación) durante la ejecución de TRES (03) Seminarios.

5.4. Coordinar con el área técnica para la validación de cada actividad realizada.

5.5. El dictado y desarrollo del evento tendrá una duración no menor de 12 horas.

El servicio de capacitación, deben ceñirse a lo establecido en el Lineamiento N° 002-2020-JUS/DM "Lineamiento para la Gestión Académica del Centro de Estudios en Justicia y Derechos Humanos", aprobado por R.M 316-2020-JUS.

6. PRODUCTOS

El servicio consta de **TRES (03) productos**, cuyos plazos serán de hasta por VEINTE (20), TREINTA Y CINCO (35) y CINCUENTA (50) días calendarios, contados a partir del día hábil siguiente de la notificación de la orden de servicio; de la siguiente manera:

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



Firmado digitalmente por
ESPINOZA
EYZAGUIRRE
Patricia Josefina
FAU 20131371617
hard
Fecha: 2022.08.17
14:05:39 -05'00'



Firmado por
ADRIANZEN FARFAN Luzmila
Ysabel FAU 20131371617 hard
Date: 05/08/2022 09:24

6.1. **PRIMER PRODUCTO:** Hasta por **VEINTE (20)** días calendarios, contados a partir del día hábil siguiente de la notificación de la orden de servicio:

- Tres (03) **videos** como mínimo, de las sesiones explicativas y prácticas grabadas de manera digital, correspondientes a las clases sincrónicas dictadas por cada unidad temática, correspondiente a UN (01) Seminario.
- Un (01) **informe**, que contenga:
 - Un (01) reporte de participación y/o acompañamiento y/o respuesta de los casos y/o lecturas que hayan realizado los participantes con las notas correspondientes de ser el caso, respecto a la ejecución de UN (01) Seminario.
 - Resultados finales de la ejecución de UN (01) Seminario, que contenga la identificación de debilidades, logros alcanzados y sugerencias.

6.2. **SEGUNDO PRODUCTO:** Hasta por **TREINTA Y CINCO (35)** días calendarios, contados a partir del día hábil siguiente de la notificación de la orden de servicio:

- Tres (03) **videos** como mínimo, de las sesiones explicativas y prácticas grabadas de manera digital, correspondientes a las clases sincrónicas dictadas por cada unidad temática, correspondiente a UN (01) Seminario.
- Un (01) **informe**, que contenga:
 - Un (01) reporte de participación y/o acompañamiento y/o respuesta de los casos y/o lecturas que hayan realizado los participantes con las notas correspondientes de ser el caso, respecto a la ejecución de UN (01) Seminario.
 - Resultados finales de la ejecución de UN (01) Seminario, que contenga la identificación de debilidades, logros alcanzados y sugerencias.

Firmado digitalmente por VALENCIA VARGAS Areli Seraya FAU 20131371617 soft
Fecha: 2022.08.03 16:14:55 -05'00'

Firmado digitalmente por CARRILLO GARCIA Miguel Lizardo FAU 20131371617 soft
Fecha: 2022.08.15 17:01:24 -05'00'

6.3. **TERCER PRODUCTO:** Hasta por **CINCUENTA (50)** días calendarios, contados a partir del día hábil siguiente de la notificación de la orden de servicio:

- Tres (03) **videos** como mínimo, de las sesiones explicativas y prácticas grabadas de manera digital, correspondientes a las clases sincrónicas dictadas por cada unidad temática, correspondiente a UN (01) Seminario.
- Un (01) **informe**, que contenga:
 - Un (01) reporte de la participación y/o acompañamiento y/o respuesta de los casos y/o lecturas que hayan realizado los participantes con las notas correspondientes de ser el caso, respecto a la ejecución de UN (01) Seminario.
 - Resultados finales de la ejecución de UN (01) Seminario, que contenga la identificación de debilidades, logros alcanzados y sugerencias.

Firmado digitalmente por ESPINOZA EYZAGUIRRE Patricia Josefina FAU 20131371617 hard
Fecha: 2022.08.17 14:06:01 -05'00'

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

Firmado por
ADRIANZEN FARFAN Luzmila
Ysabel FAU 20131371617 hard
Date: 05/08/2022 09:24

7. PERFIL DEL PROVEEDOR/A

7.1. Formación Académica

- Abogado/a y/o afines, acreditar mediante copia simple del título profesional.
- Grado de maestría en género y/o derechos humanos y/o constitucional y/o gestión pública y/o penal y/o afines.

7.2. Experiencia Laboral

7.2.1. General

Cinco (05) años en el sector público y/o privado, acreditar mediante constancias y/o certificados y/o documentos similares.

7.2.2. Específica

Tres (03) años en el sector público y/o privado desempeñándose como docente y/o ponente y/o capacitador/a y/o expositor/a, en Institutos y/o Universidades y/o Centros de Estudios y/o Escuelas y/o similares, en temas de género y/o derechos humanos y/o constitucional y/o políticas públicas y/o penal y/o afines; acreditar mediante constancias y/o certificados y/o documentos similares.



Firmado digitalmente por
VALENCIA VARGAS Areli Seraya
FAU 20131371617 soft
Fecha: 2022.08.03 16:15:11
-05'00'

8. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

8.1. CONFIDENCIALIDAD:

El/la proveedor/a no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por esta, para la prestación del servicio y en general toda la información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente documento.



Firmado digitalmente por
CARRILLO GARCIA Miguel LizarDO
FAU 20131371617 soft
Fecha: 2022.08.15 17:01:57 -05'00'

8.2. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

El/La proveedor/a declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del RLCE, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo legal en relación al contrato.



Firmado digitalmente por
ESPINOZA EYZAGUIRRE Patricia
Josefina FAU
20131371617 hard
Fecha: 2022.08.17 14:06:24 -05'00'

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



Firmado por
ADRIANZEN FARFAN Luzmila
Ysabel FAU 20131371617 hard
Date: 05/08/2022 09:24

Asimismo, el/la proveedor/a se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7° del RLCE.

Además, el/la proveedor/a se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiados para evitar los referidos actos o prácticas.

8.3. PROPIEDAD INTELECTUAL

El proveedor/a acepta expresamente que la información producida, materia del presente servicio, sea utilizado para fines académicos por el Centro de Estudios de Justicia y Derechos Humanos, siempre que se cite como fuente al proveedor que generó dicho conocimiento, cuando lo considere pertinente, en el lugar, tiempo, forma y veces que lo considere necesario, tanto en ámbitos físicos como electrónicos. Cediendo para tal efecto, expresamente, los derechos patrimoniales a favor del CEJDH del MINJUSDH.



Firmado digitalmente por
VALENCIA VARGAS Areli
Seraya FAU 20131371617 soft
Fecha: 2022.08.03 16:15:41
-05'00'

9. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN

9.1. Lugar de entrega de el/los productos:

El Proveedor/a deberá presentar su comprobante de pago, productos y otros documentos solicitados para el pago mediante la Mesa de Partes virtual del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, dirigido al Centro de Estudios en Justicia y Derechos Humanos con copia a la Mesa Partes Virtual de la UE 003-Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia – PMSAJ al correo institucional: mesadepartes@ejenopenal.pe.

De forma alternativa y según convenga en el marco del estado de emergencia declarado por el Gobierno, el proveedor podrá presentar dichos documentos a través de la mesa de partes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ubicado en Scipión Llona N° 350, Miraflores y la mesa de partes de la UE 003-Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia – PMSAJ, ubicado en el Jr. Roberto Ramírez del Villar N° 325 (Ex Calle 32) Urb. Córpac, San Isidro.

9.2. Plazo:

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



Firmado digitalmente por
ESPINOZA
EYZAGUIRRE
Patricia Josefina
FAU 20131371617
hard
Fecha: 2022.08.17
14:07:12 -05'00'



Firmado por
ADRIANZEN FARFAN Luzmila
Ysabel FAU 20131371617 hard
Date: 05/08/2022 09:24

El plazo de ejecución del servicio será de hasta por CINCUENTA (50) días calendario, contados a partir del día hábil siguiente de la notificación de la orden de servicio.



Firmado digitalmente por
VALENCIA VARGAS Areli
Seraya FAU 20131371617 soft
Fecha: 2022.08.03 16:16:03
-05'00'

El presente término de referencia establece el plazo máximo que tiene el proveedor/a para presentar el producto. Asimismo, si el producto presentado se encuentra incompleto y no cumple con los requisitos exigidos en los presentes términos de referencia, la entidad otorgará al proveedor/a un plazo máximo de cinco (05) días calendarios, por única vez, para subsanar las observaciones efectuadas

10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

10.1. Área usuaria que emite la conformidad:

El/la Coordinador/a de Enlace del MINJUSDH, gestionará la conformidad y aprobación del Productos, que será emitido por el/la Directora/a General de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia, en su calidad de área usuaria, y del Centro de Estudios en Justicia y Derechos Humanos como área técnica del MINJUSDH. Asimismo, podrán disponer de la revisión y emitir opinión u observaciones a los Productos.



Firmado digitalmente por
CARRILLO GARCIA
Miguel Lizardo
FAU 20131371617
soft
Fecha: 2022.08.15
17:04:05 -05'00'

La conformidad de la prestación deberá ser otorgada en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles, según lo establecido en el numeral 7.2.6. del Lineamiento.

La coordinación y supervisión del presente servicio estará a cargo del Centro de Estudios de Justicia y Derechos Humanos y la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia, quienes serán responsables del cumplimiento de las actividades contempladas en este servicio, la aceptación y aprobación del Producto, así como la conformidad del servicio a través de sus respectivos informes de conformidad.

11. FORMA DE PAGO

Previa presentación del producto y emisión de la conformidad de la prestación emitida por el área usuaria, la forma de pago será según detalle:

- **PRIMER pago:** 30% del monto contractual
- **SEGUNDO pago:** 30% del monto contractual
- **TERCER pago:** 40% del monto contractual

12. RESOLUCIÓN

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



Firmado digitalmente por
ESPINOZA
EYZAGUIRRE
Patricia Josefina
FAU 20131371617
hard
Fecha: 2022.08.17
14:07:33 -05'00'



Firmado por
ADRIANZEN FARFAN Luzmila
Ysabel FAU 20131371617 hard
Date: 05/08/2022 09:24

Cualquiera de las partes podrá resolver el presente contrato, por incumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de actos voluntarios contrarios a las leyes que interesan al orden público o a las buenas costumbres, de acuerdo a la normativa especial que resulte aplicable. Siendo de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del código civil vigente, cuando corresponda.

Cuando se alcance el monto máximo de la penalidad se podrá resolver el contrato por incumplimiento.

En caso de incumplimiento de entrega del Producto, la Entidad está en la potestad de resolver el contrato.

13. PENALIDADES

Penalidad por mora

Si el proveedor/a no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a 60 días.

Monto = Monto total del servicio.

Plazo en días = Plazo para la prestación del servicio.



Firmado digitalmente por
CARRILLO GARCIA Miguel
Lizardo FAU 20131371617 soft
Fecha: 2022.08.15 17:04:53
-05'00'

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.



Firmado digitalmente por
VALENCIA VARGAS
Arelí Seraya FAU
20131371617 soft
Fecha: 2022.08.03
16:16:16 -05'00'



Firmado digitalmente por ROMO ASTETE VDA
DE SAAVEDRA Silvia
Carolina FAU
20131371617 soft
Fecha: 2022.08.17
20:15:49 -05'00'



Firmado digitalmente por
ESPINOZA EYZAGUIRRE
Patricia Josefina
FAU 20131371617
hard
Fecha: 2022.08.17
14:08:03 -05'00'

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



Firmado por
ADRIANZEN FARFAN Luzmila
Ysabel FAU 20131371617 hard
Date: 05/08/2022 09:24